

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**GETAFE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal, y artículo 20.3 en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2010, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar los expedientes de modificación de crédito número 16 “Suplementos de crédito” financiados con bajas de crédito en el estado de gastos y alta en el estado de ingresos, y número 18 “Suplementos de crédito” financiados con bajas de crédito en el estado de gastos, que afectan al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen por capítulos:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 16

Capítulos	Altas de crédito (euros)	Bajas de crédito (euros)	Altas ingresos (euros)
2	3.100.000		
3		3.100.000	
6	3.881.188	4.113.633	
7	2.322.501	1.813.384	276.672
Totales	6.303.689	6.027.017	276.672

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 18

Capítulos	Altas de crédito (euros)	Bajas de crédito (euros)
1		1.317.247,76
9	1.317.247,76	
Totales	1.317.247,76	1.317.247,76

En Getafe, a 23 de agosto de 2010.—El alcalde-presidente, Pedro Castro Vázquez.
(03/33.143/10)